

**AVISO**

**APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA DE UN  
PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

**AUTORIZACIÓN DE LISTADO DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

**EMISORA:** BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la prórroga de plazo de vigencia por 5 años adicionales (a contar desde el 04.11.2025) del Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables a corto, mediano y largo plazo por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 2.100.000.000,- (o su equivalente en otras monedas, unidades monetarias o unidades de valor) estructurado por la Sociedad del rubro, y autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del mismo:

**MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:**

Obligaciones Negociables Clase XXIV por	v/n \$ 12.195.456.250,-
Obligaciones Negociables Clase XXV por	v/n \$ 53.701.755.360,-

**DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:**

\$ 1.000.000,- y múltiplos de \$ 1,- por encima de dicho monto.

**CÓDIGOS DE ESPECIE:**

Clase XXIV: Pesos:	BYCPO
Dólar MEP:	BYCPD
Cable:	BYCPC

Clase XXV: Pesos:	BYCQO
Dólar MEP:	BYCQD
Cable:	BYCQC

**La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto del Programa Global enviado por la Comisión Nacional de Valores, en el Suplemento de Prospecto remitido por la Emisora, y en la Adenda al Suplemento difundidos el 25.04.2025, 28.04.2025 y el 29.04.2025, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido.**

**La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.**

Buenos Aires, 30 de abril de 2025.

MB/GV

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.